

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre 2012.-
DECRETO ALC. N° 681/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Correo Electrónico de fecha 21 de Junio de 2012 emitido por la Sra. María López Rojo, Directora del Colegio Simón Bolívar, mediante el cual informa al Depto. de Educación Municipal que la Srta. Carolina Guiza Zañartu realizará su Práctica Profesional de Técnico en Párvulos en el Establecimiento; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla en orden a autorizar la práctica de la alumna del Liceo Sagrado Corazón de Alto Hospicio Carolina Guiza Zañartu; Decreto Alcaldicio N° 559/12 de 02 de Agosto de 2012, mediante el cual se autoriza la Práctica Profesional de la Srta. Carolina Guisa; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Declárese el **término anticipado** de la Práctica Profesional de la Srta. **Carolina Guiza Zañartu**, alumna de la carrera Técnico en Párvulos del Liceo Sagrado Corazón de Alto Hospicio, Rut: 18.370.423-0, a partir del **24 de Octubre de 2012**, por renuncia voluntaria.
- 2.- Páguese el bono de locomoción correspondiente hasta el día 24 de Octubre de 2012, el que será imputado por la Dirección de Administración y Finanzas a la **cuenta N° 1140509001000**, Ley Sep (10% libre disposición) del Presupuesto vigente de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE



Distribución:
Interesada
Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Colegio Simón Bolívar